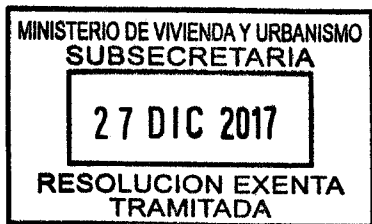


JESSY AVILA GAMGCI/ARM  
Int. N° 1315/2017



INCREMENTA MONTOS DE SUBSIDIOS OTORGADOS POR LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 8517, DE 2016 Y N° 7835, DE 2017, AMBAS DE VIVIENDA Y URBANISMO, DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTE AL TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO/.

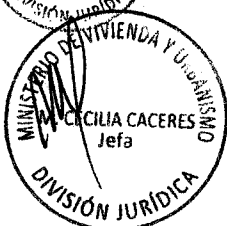
27 DIC 2017

SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 014630

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por Resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia, respecto de casos de emergencias derivadas de catástrofes y además para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este Decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios así como de eximir de uno o más requisitos exigidos por el referido Decreto;
- b) La Resolución Exenta N° 8315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones; que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 8517, (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2016, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Coquimbo;
- d) La Resolución Exenta N° 7835, (V. y U.), de fecha 21 de junio de 2017, que incrementa montos de subsidios otorgados por la Resolución Exenta N° 8517, (V. y U.), de 2016, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Coquimbo;
- e) El Ordinario N° 5543, de fecha 22 de noviembre de 2017, del Director (S) del SERVIU de la Región de Coquimbo, mediante el cual solicita incrementar subsidios a familias damnificadas por el sismo ocurrido el 16 de septiembre de 2015, y



CONSIDERANDO:

1. Que, el Director (S) del SERVIU de la Región de Coquimbo, mediante el Oficio señalado en la letra e) de los Visto de la presente Resolución Exenta, solicita asignar directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, a fin de incrementar los montos asignados a través de las Resoluciones Exentas citadas en el Visto c) y d), a 7 beneficiarios que requieren estos nuevos montos para realizar reparaciones de sistemas de agua potable y alcantarillado;
2. Que, el correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2017, del SERVIU de Coquimbo, solicita modificar la nómina enviada en el oficio, en el sentido de incorporar un beneficiario;
3. Que, no es posible aplicar la facultad delegada a los Secretarios Regional Ministeriales mediante la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017 y su modificación, debido a que los montos requeridos superan el tope máximo delegado, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1 Calificase de extrema relevancia e incrementese los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, asignados por la resoluciones exentas citadas en el Visto c) y d), a cada una de las 7 familias señaladas en el siguiente cuadro, por lo montos que en cada caso se indican:

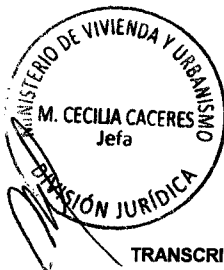
N	COMUNA	RUT	D	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BASE	ELECTRICIDAD	SANITARIO	REGULARIZACION	TOTAL A INCREMENTAR
1	Canela	11513351	9	ARAYA	VICENCIO	RENE DEL ROSARIO	0	0	120	0	120
2	Canela	8709591	6	BUGUEÑO	BUGUEÑO	FELIZA	0	0	120	0	120
3	Canela	8734678	1	CABELLO	PUELLES	LIJINIA	0	0	120	0	120
4	Canela	5466898	8	CORDERO		CELERINA DEL TRANSITO	0	0	120	0	120
5	Canela	7971380	5	JORQUERA	BARRERA	GERALDO DEL ROSARIO	0	0	120	0	120
6	Canela	11329007	2	SANCHEZ	CASTILLO	NOLVIA IDOLIA	0	0	60	0	60
7	Canela	9290169	6	GOGOY	FAJARDO	JOEL DEL CARMEN	0	0	120	0	120
TOTAL											780

- 2 Impútase el monto total de 780 Unidades de Fomento, asignados en el punto 1 de la presente resolución, a los recursos autorizados a la región de Coquimbo para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017.

NOTIFÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



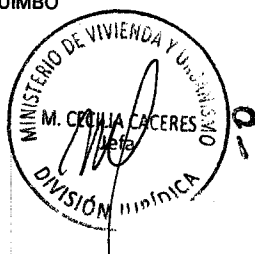
TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO
- SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO
- DIJUR

- DPH
- DITEC
- DINFO
- S.I.A.C.
- COMITE RECONSTRUCCIÓN
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO